


Página 1 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

GS - 2024 - 097257 METIB / GUTIC - 20.1

Ibagué, 08 de noviembre de 2024

Señor coronel
DIEGO EDIXON MORA MUÑOZ
 Comandante Policía Metropolitana de Ibagué
 Carrera 48 sur Nro. 155-199 barrio Picaleña
 Ciudad.

ASUNTO: informe de supervisión mes de septiembre orden de compra 133217 del 12-09-2024

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO X **O FINAL** ____

Periodo del informe de supervisión

Desde	01/10/2024	Hasta	31/10/2024
--------------	------------	--------------	------------

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*”, y la “*Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL


Mediante orden de compra **133217 del 19-09-2024** y Comunicación Oficial No. **GS-2024-081441-METIB**, el señor Coronel DIEGO EDIXON MORA MUÑOZ, obrando en calidad de Comandante Policía metropolitana de Ibagué, nombró como supervisor del contrato del asunto al señor Jefe Grupo de Tecnologías de la Información y la Comunicaciones de la Policía Metropolitana o quien haga sus veces, o quien con posterioridad designe el Comando de la Policía Metropolitana de Ibagué, por lo anterior es necesario indicar que el supervisor designado fue el Señor Capitán DIEGO FABIAN TORRES HERNANDEZ Jefe del Grupo de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones METIB.

• **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión:**

Mensual


• **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 0**

GS-2024-090705-METIB informe de supervisión mes septiembre

Página 2 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	Orden de compra 133217 del 12-09-2024																																
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	ADQUISICIÓN COMPUTADORES DE ESCRITORIO (AIO) Y LICENCIAS DE OFIMÁTICA, PARA LA POLICIA METROPOLITANA DE IBAGUÉ TRAVES DEL DE LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO GRANDES SUPERFICIES.																																
Contratista	TECNOPROCESOS S.A.S. NIT: 900273006-1																																
Representante legal	Gerente RAUL DIOMEDES GUERRERO LAVERDE C.C. No. 79.748.081																																
Valor inicial del contrato u orden de compra	El valor de la presente aceptación de oferta es de CATORCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL DE PESOS (\$ 38.710.000,00) M/CTE IVA Incluido.																																
Valor adiciones del contrato u orden de compra	N/A																																
Valor total del contrato u orden de compra	<p>El valor estimado en el presente estudio previo es de treinta y ocho millones setecientos diez mil pesos (\$38.710.000,00) M/CTE., Incluido el valor del IVA</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>ÍTEM Y/O LOTE</th> <th>RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL</th> <th>UNIDAD</th> <th>DESCRIPCIÓN</th> <th>RECURSO</th> <th>CANTIDAD</th> <th>VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA</th> <th>VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>02-01-01-004-005</td> <td>METIB</td> <td>EQUIPOS DE COMPUTO</td> <td>10</td> <td>7</td> <td>4.600.000,00</td> <td>32.200.000,00</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>02-01-01-006-002</td> <td>METIB</td> <td>LICENCIA DE OFIMÁTICA</td> <td>10</td> <td>7</td> <td>930.000,00</td> <td>6.510.000,00</td> </tr> <tr> <td colspan="7" style="text-align: right;">VALOR TOTAL ESTIMADO</td> <td>38.710.000,00</td> </tr> </tbody> </table>	ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	1	02-01-01-004-005	METIB	EQUIPOS DE COMPUTO	10	7	4.600.000,00	32.200.000,00	2	02-01-01-006-002	METIB	LICENCIA DE OFIMÁTICA	10	7	930.000,00	6.510.000,00	VALOR TOTAL ESTIMADO							38.710.000,00
ÍTEM Y/O LOTE	RUBRO Y DESAGREGACIÓN PRESUPUESTAL	UNIDAD	DESCRIPCIÓN	RECURSO	CANTIDAD	VALOR UNITARIO ESTIMADO, INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA	VALOR TOTAL ESTIMADO INLCUIDO IVA, EXENTO DE IVA O EXCLUIDO DE IVA SEGÚN CORRESPONDA																										
1	02-01-01-004-005	METIB	EQUIPOS DE COMPUTO	10	7	4.600.000,00	32.200.000,00																										
2	02-01-01-006-002	METIB	LICENCIA DE OFIMÁTICA	10	7	930.000,00	6.510.000,00																										
VALOR TOTAL ESTIMADO							38.710.000,00																										
Plazo de ejecución inicial	<p>El plazo de ejecución de la orden de compra que se derive del presente estudio previo será hasta el 28 de octubre de 2024, a partir de la suscripción de la orden de compra, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.</p> <p>El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en contra entrega, de acuerdo a las necesidades, previa coordinación con el supervisor del contrato.</p>																																
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	13/09/2024																																
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	El plazo de ejecución de la orden de compra que se derive del presente estudio previo será hasta el 28 de octubre de 2024, a partir de la suscripción de la orden de compra, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo.																																

Página 3 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

compra (pactada inicialmente)	
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	Prorroga 001, hasta el 30-11-2024
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA


1.1 Acciones adelantadas:

Durante el mes de octubre, se autorizó prórroga solicitada por parte del contratista hasta el 30 de noviembre del 2024, teniendo en cuenta que los equipos entregados el día 28 de septiembre del 2024, no cumplieron con las especificaciones técnicas requeridas en cuanto a la memoria DDR5, por lo cual justifican la prórroga así: “ Que si bien es cierto somos conscientes de la necesidad de la entidad de contar con los equipos a la mayor brevedad posible, lo es igualmente que la no entrega dentro de los tiempos estipulados obedece a causas no imputables en su querer y voluntad a Tecno procesos, toda vez que el distribuidor nos indica que los equipos que cumplen estarán llegando a Colombia entre la 2 y 3 semana de noviembre, a estos tiempos debemos sumarle los tiempos de alistamiento y transporte a la ciudad de Ibaqué.

De parte de Tecnoprocessos se desplegaron los requerimientos escritos tendientes a la consecución de los elementos de forma oportuna, estas situaciones se salen del control de nuestra empresa y son generados por hechos de un tercero, no imputables en su querer y voluntad, por consiguiente, los tiempos de entrega son más largos de lo estimado, situación que demanda entonces un mayor tiempo al planificado inicialmente.

Siguiendo criterios doctrinales puede suceder que en el curso de la ejecución, cuando el contrato se desenvuelve sobre una determinada duración, ciertas circunstancias, extrañas o ajenas a la voluntad de los contratantes, retardan su cumplimiento; siendo realmente lo aquí ocurrido, por lo tanto, se presentan las condiciones que señala la doctrina para que la teoría de la imprevisión aplique: 1) Los contratantes no pudieron razonablemente prever los hechos que trastornaban la situación; 2) estos hechos son ajenos a la voluntad de las partes; y 3) provocaron un trastorno en las condiciones de ejecución del contrato.


Las anteriores circunstancias son las que imposibilitan cumplir en término con la entrega pactada, lo cual, nos permite afirmar con toda solvencia ética que nuestra empresa ha obrado con lealtad y buena fe contractual, y que no hemos incurrido en comportamiento negligente o dilataciones endilgadas a nuestra voluntad para llegar al cumplimiento de lo pactado. Por los motivos expuestos anteriormente nos permitimos solicitar a la Entidad se amplíe el plazo de la ejecución de la orden de compra hasta el 30 de noviembre de 2024 para realizar la entrega de los equipos.

Página 8 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL REQUERIMIENTO	CUMPLE	NO CUMPLE
2	LICENCIAMIENTO DE OFIMÁTICA		
6.2	Si la Policía Nacional considera pertinente someter a estudio de seguridad al personal que prestará los servicios, el contratista permitirá y facilitará todos los medios que la Entidad le solicite para este fin.	X	
6.3	El Contratista se obliga a NO suministrar, revelar o dar a conocer, los usuarios, contraseñas, cuentas de correo, números de celular, lugares de distribución y demás información que sea registrada en el documento Excel descrito en el numeral 3.2. a personas ajenas a la Institución o pertenecientes a la misma. La información solamente deberá ser entregada al supervisor del contrato.	X	
7	SEGURIDAD DE INSTALACIONES Y DE LA INFORMACIÓN		
7.1	Durante el tiempo de la ejecución y garantía del proyecto, el contratista deberá cumplir con los protocolos de seguridad de instalaciones, seguridad de la información (Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional (Resolución No. 08310 del 28/12/2016, o el que haga sus veces), Seguridad y Salud en el Trabajo y a las normas ambientales aplicadas en las instalaciones policiales a las que tenga que acceder.	X	
7	EXPERIENCIA DEL CONTRATISTA		
7.1	EXPERIENCIA DE LOS PROFESIONALES El contratista prestará los servicios con personal calificado que cuente con la idoneidad, experiencia general y específica suficiente, que garantice la calidad de las actividades a desarrollar, con el respaldo y escalamiento necesario por el fabricante para la solución oportuna de cualquier inconveniente en la ejecución del objeto del presente contrato de acuerdo a los requerimientos en el proceso de selección, sin generar costo adicional para la Policía Nacional. El contratista prestara los servicios con al menos un (01) Ingeniero de Sistemas y/o Telecomunicaciones y/o Electrónica y/o carreras afines. • Certificación de la vigencia de la matrícula expedida por el respectivo consejo profesional vigente (para cada Ingeniero). Certificación expedida por entidad pública y/o privada en la cual se acredite la participación del profesional en instalación y/o configuración y/o implementación, de las licencias ofertadas, para las cuales se encuentre certificado. La experiencia del profesional sólo podrá ser contabilizada a partir de la fecha de expedición de la tarjeta o matrícula profesional.	X	
7.2	Adicional a lo anterior el contratista deberá contar los medios de transporte necesarios y demás recursos que se requieran para llevar a cabo la ejecución de las actividades en los plazos de ejecución estipulados, sin generar costo adicional para la Policía Nacional.	X	

3. NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se han presentado novedades de relevancia durante la ejecución del presente contrato

Página 9 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

4. AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (48) días calendario desde que inicio el plazo de ejecución del contrato, (30) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

5. TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

El pago se realizará en moneda legal colombiana, en Forma parcial, dentro de los noventa (90) días calendario siguientes a la radicación de la factura correspondiente, junto con el recibido a satisfacción suscrito por el supervisor del contrato, con los documentos requeridos por la Policía Metropolitana de Ibagué, de acuerdo al derecho a turno y la programación del plan anual de caja (PAC).

Los pagos se efectuarán una vez la Dirección del Tesoro Nacional sitúe los correspondientes recursos, previo el cumplimiento del objeto contractual y cumplidos los demás trámites administrativos y fiscales vigentes a que haya lugar.

PARÁGRAFO PRIMERO: Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo estipulado o que recibidos sean devueltos por la Policía Metropolitana de Ibagué, por la inconsistencia, como la falta de información o mal diligenciamiento, la Policía Nacional – Policía Metropolitana de Ibagué realizará el pago en el siguiente mes al que está programado el pago de dicha factura, siempre y cuando se hayan subsanado las observaciones y cumplido con el trámite documental solicitado.

El valor total de la factura deberá ser presentado en pesos colombianos discriminado los valores en forma individual de los bienes a adquirir si es del caso, incluyendo descuentos, impuestos o cualquier otro aspecto que pudiera afectarlos, de modo que los mismos constituyan precios finales y no puedan ser objeto de modificaciones.

En cumplimiento al Artículo 19 de la ley 1150 de 2007 que a letra dice: El artículo 4° de la Ley 80 de 1993, tendrá un numeral 10 del siguiente tenor.

“Artículo 4°.


(...)

“10. Respetarán el orden de presentación de los pagos por parte de los contratistas. Sólo por razones de interés público, el jefe de la entidad podrá modificar dicho orden dejando constancia de tal actuación.

Para el efecto, las entidades deben llevar un registro de presentación por parte de los contratistas, de los documentos requeridos para hacer efectivos los pagos derivados de los contratos, de tal manera que estos puedan verificar el estricto respeto al Derecho de Turno. Dicho registro será público.

Lo dispuesto en este numeral no se aplicará respecto de aquellos pagos cuyos soportes hayan sido presentados en forma incompleta o se encuentren pendientes del cumplimiento de requisitos previstos en el contrato del cual se derivan”.

Para dar cumplimiento a la ley en mención a partir de la fecha para acceder a dicho turno deberán presentar en el Área de Contratos – Asignación de Turno de la Policía Metropolitana de Ibagué, ubicada en la Carrera 48 Sur No. 157 - 199, Vía Picalaña, Tercer piso, los siguientes Documentos: así;

Página 10 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

- ❑ Factura Original (Deberá ser publicada por parte del contratista en el portal del SECOP II, antes de ser radicada en la **Policía Metropolitana de Ibagué**)
- ❑ Original del recibo a satisfacción del bien.
- ❑ Copia del contrato
- ❑ Copia de la aprobación de la Garantía Única
- ❑ Copia del Registró Presupuestal
- ❑ Copia de la certificación Bancaria No superior a 90 días
- ❑ Planilla de Pago de Parafiscales del mes que tramita la cuenta
- ❑ Paz y Salvo de la Cancelación de Parafiscales del mes que tramita la cuenta.

En cumplimiento a la ley 828 de 2003 en su artículo No 1. Se deberá anexar Certificación de cumplimiento al Sistema de Seguridad Social Integral, parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF). Para tal efecto se servirán anexar la anterior documentación en la fecha que realice la entrega de los bienes objeto del contrato, con el fin de cumplir con la ley en mención y el plan de pagos. Lo anterior de acuerdo a la disponibilidad presupuestal y plan anual de caja, ajeno esto al cumplimiento de la entrega del objeto contractual y demás requisitos legales para la ejecución del mismo y previo los demás trámites administrativos y fiscales a que hay lugar.

PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA LEY EN MENCIÓN A PARTIR DE LA FECHA PARA ACCEDER A DICHO TURNO DEBERÁN PRESENTAR TODA LA DOCUMENTACIÓN NECESARIA PARA LOS PAGOS EN EL ÁREA DE CONTRATOS – ASIGNACIÓN DE TURNO DE LA POLICÍA METROPOLITANA DE IBAGUÉ, UBICADA EN LA CARRERA 48 SUR NO. 157 - 199, VÍA PICALEÑA, TERCER PISO.


NOMBRE BENEFICIARIO: TECNOPROCESOS S.A.S
CUENTA No. 262812464
TIPO DE CUENTA: AHORROS.
ENTIDAD FINANCIERA: BANCO DE OCCIDENTE

5.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

a. Balance general de pagos y entregas		
	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	\$ 38.710.000,00	100 %
Valor total de las entregas	\$ 0	0 %
Valor total facturado	\$ 0	0 %
Valor facturado pendiente de pago	\$ 0	0 %
Valor pagado	\$ 0	0 %
Valor pendiente de entrega	\$ 38.710.000,00	100 %

b. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra únicamente del periodo que está informando)

Página 11 de 11	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
-	-	-	-	-	-	-	-

5.2 Entrada de Bienes (verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)

No Aplica

6. RECOMENDACIONES

No Aplica

7. CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI <u>X</u>	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO <u> </u>	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, dirigida al ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

Atentamente,

Firma 
Grado y Nombres **CT. DIEGO FABIAN TORRES HERNANDEZ**
Cargo: Jefe Grupo de Tecnologías de la Información y las Telecomunicaciones METIB
Supervisor orden de compra 133217
Correo electrónico: metib.gutic@policia.gov.co
No. Celular: 3102547924

